

EDICTO No.019-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **LLG-15061** se ha proferido la resolución **VCT- N° 001051** de fecha treinta (30) de noviembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO radicado No. 20185500478492 del 27 de abril de 2018, presentado por la señora **GLORIA MILENA GOMEZ ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.128, en su condición de titular del contrato No. **LLG-15061**, y por el señor **JAVIER HERNANDO ROA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.237.748 en calidad de representante legal de la sociedad cesionaria **MIKONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit No. 900.556.045-2, a la solicitud de cesión parcial de derechos presentada mediante comunicaciones de fecha 19 de mayo de 2014 y el 27 de octubre de 2014, con radicados No. 20145500199602 y 20149030104972.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese personalmente a la señora **GLORIA MILENA GOMEZ ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.128 quien ostenta la calidad de titular del Contrato de Concesión minera No. **LLG-15061**, y a la sociedad **MIKONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit No. 900.556.045-2, en calidad de tercero interesado, o en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciochos (18) de enero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de enero de 2019 las 4.00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Jaramila